



BOP

MARTES, 29 DE JULIO DE 2025

N.º 172

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO - ARTÍSTICO Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA (SERVICIO DE CULTURA)

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR EL ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO - ARTÍSTICO Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA (SERVICIO DE CULTURA) EN EL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025.

En cumplimiento del establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, se hace pública la relación de subvenciones directas, nominativas y de carácter excepcional, tramitadas por el Área de Cultura, Patrimonio Histórico - Artístico y Normalización Lingüística (Servicio de Cultura) de la Excma. Diputación Provincial de Lugo en el primero y segundo trimestre del año 2025.

Entidad Beneficiaria	NIF	Tipo de Subvención	Finalidad	Aplicación presupuestaria	Importe	Órgano de Aprobación
Ayuntamiento de Vilalba	P2706500B	Nominativa	Aportación Conservatorios	3240.46200	15.000 €	Presidencia
Ayuntamiento de Viveiro	P2706700H	Nominativa	Aportación Conservatorios	3240.46200	15.000 €	Presidencia
Ayuntamiento de Puebla de Brollón	P2704700J	Nominativa	Gastos de la Escuela Municipal de Música, Danza y Artes Escénicas Samoeiro	3340.46200	8.000 €	Presidencia
Asoc. Sociocultural Marina Patrimonio	G27383363	Nominativa	Charlas, Jornadas y Actividades	3340.48900	6.000 €	Presidencia
Asoc de Desarrollo Rural Serra del Caurel	G27237494	Nominativa	Courel Son	3340.48900	3.500 €	Presidencia
Asoc. Comerciantes, Industriales, Servicios y Autónomos de Ribadeo (ACISA)	G27118579	Excepcional	Ribadeo Indiano 2025	3340.48911	23.000 €	Xunta de Gobierno

Lugo, 23 de julio de 2025.- EL SECRETARIO, José Antonio Mourelle Cillero. V.º B.º, EL PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 25-06-2025, EL DIPUTADO PROVINCIAL, Pablo Rivera Capón.

R. 2146

AYUNTAMIENTOS

BEGONTE

Anuncio

Aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, el inventario de vías y caminos municipales, se hace público para general conocimiento y efectos. Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, ante

el Pleno del Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo lo es sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Begonte, 21 de julio de 2025.- El Alcalde – Presidente, José Ulla Rocha.

R. 2118

CASTRO DE REI

Anuncio

D. Francisco Javier Balado Teijeiro, alcalde del Ayuntamiento de Castro de Rei, someto la exposición pública el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 18 de julio de 2025:

“MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE REI 2025.

Amortización de la plaza de alguacil-portera y Creación de la plaza de auxiliar administrativo del ayuntamiento de Castro de Rei.

En el ayuntamiento de Castro de Rei consta en su Plantel, que acompaña el presupuesto municipal para el año 2024, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de 3 de septiembre de 2024, en relación con los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, escala de administración general, en concreto alguacil-portera y dos puestos de auxiliares administrativos.

El puesto de alguacil-portera pertenece al Grupo A.P (Y), nivel de Complemento de Destino 14 y los dos puestos de auxiliar administrativo pertenecen al Grupo C2, con un nivel de complemento de destino 18.

Actualmente el puesto de alguacil-portera está vacante y se considera que esta plaza está obsoleta en la actual situación de la entidad local que cada vez cuenta con más medios informáticos para hacer las funciones propias de la citada plaza, por lo que se pretende su amortización.

La creación de la plaza de auxiliar administrativo responde a una necesidad estructural y permanente de la Administración, que debería estar incluida dentro de un puesto de trabajo fijo a través de una plaza cubierta con los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la Constitución Española de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.

Esta plaza será del Grupo C2, nivel de complemento de destino 18 y el complemento específico el mismo que en la actualidad tienen los otros dos puestos de auxiliar administrativo existentes.

Las funciones que se van a desempeñar con la nueva plaza serán las siguientes:

- Registro general de documentos.
- Gestión del correo municipal.
- Gestión documental en su campo funcional.
- Tramitación de subvenciones.
- Asistencia administrativa a la Alcaldía y Secretaría.
- Asistencia e información al ciudadano.

Dándose todos estos requisitos, con ocasión de la aprobación del presupuesto anual, existe la posibilidad de la creación de la plaza y del puesto de trabajo, que podrá ser incluida en la oferta de empleo público y por lo tanto configurar un Anexo de Personal que acompañe a los presupuestos municipales 2025.”

Con base en el anterior y a la vista de los documentos obrantes en el expediente el Pleno del Ayuntamiento de Castro de Rei acordó:

“Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Castro de Rei publicada su aprobación definitiva en el BOP de Lugo de 3 de septiembre de 2024, en relación al Anexo Funcionarios I:

1.1.-Para la amortización de la plaza de alguacil-portera .

1.2.-La creación de un puesto de auxiliar administrativo con las siguientes retribuciones:

Sueldo a 14 mensualidades:10.073,72€, CD a 14 mensualidades: 6.645,66€, CE a 14 mensualidades: 20.903,96€

Segundo: Aprobada inicialmente procede la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablero de anuncios para alegatos por plazo de 15 días hábiles, a efectos de presentación de reclamación por los interesados.

Tercero: Considerar elevado a definitivo este acuerdo en caso de que no se presente ninguna reclamación.

Cuarto: Una vez aprobada a plantilla remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Galicia dentro del plazo de 30 días sin prexuízo de su publicación en el boletín oficial de la provincia junto con el resumen de presupuesto.”

Castro de Rei, 21 de julio de 2025.- El alcalde, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 2120

O CORGO

Anuncio

Al quedar definitivamente aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 4/2025, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de ciento dieciséis mil cuatrocientos ochenta y tres euros con veinte céntimos (116.483,20 €), tercero de competencia del Pleno, por el acuerdo adoptado en sesión celebrada el diecinueve de junio de dos mil veinticinco, de acuerdo con el preceptuado y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se hace público que, después de dicho expediente, el resumen por capítulos del estado de gastos del referido presupuesto queda de la siguiente forma:

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>IMPORTES</u>
1.- Gastos de personal.....	1.509.954,55.-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	1.701.245,52.-
3.- Gastos financieros.....	5.042,90.-
4.- Transferencias corrientes.....	112.760,00.-
5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	0,00.-
6.- Inversiones reales.....	1.193.279,84.-
7.- Transferencias de capital.....	30.500,00.-
8.- Activos financieros.....	0,00.-
9.- Pasivos financieros.....	0,00.-
SUMA TOTAL.....	4.552.782,81.-

El que se hace público para general conocimiento y efectos.

O Corgo, 21 de julio de 2025.- El alcalde-presidente, Felipe Labrada Reija.

R. 2121

A FONSAGRADA

Anuncio

Procedimiento: Aprobación de un Padrón Fiscal

Expediente número: 821/2025

Aprobación del padrón del servicio de asistencia al hogar en el mes de junio del 2025

Aprobado por Decreto de Alcaldía de 18 de julio de 2025, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de junio de 2025, por el imponible total de 12.255 € (dependencia) y 519,20 € (prestación básica).

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA)

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A Fonsagrada, 18 de julio de 2025.- El Alcalde, Carlos López López.

R. 2122

MONFORTE DE LEMOS

Anuncio

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN BOLSA PROVISIÓN INTERINA DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 14 de julio del 2025 se aprobaron las bases de la convocatoria indicada.

Las personas aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar mediante solicitud, dirigida al Sr./Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Monforte de Lemos con arreglo al modelo que figura en la página web del Ayuntamiento de (www.monfortedelemos.es).

presentación de las solicitud se hará en el Registro de documentos del Ayuntamiento en horario de nueve a dos en cualquier de los restantes lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día siguiente

de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Se las instancias no son presentadas en el registro del Ayuntamiento los aspirantes deberán comunicarlo el mismo día de la presentación al correo electrónico rrhh@concello.demonforte.com.

Las bases pueden ser consultadas en la web municipal (www.monfortedelemos.es) y en el tablero de anuncios.

Monforte de Lemos, 17 de julio de 2025.- El ALCALDE, P.D. la 1ª Teniente de Alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 2123

MONTERROSO

Anuncio

Por decreto de Alcaldía, de fecha 21/07/2025 se aprobó la ampliación de la bolsa de empleo como personal laboral temporal de auxiliares de ayuda en el hogar para el Ayuntamiento de Monterroso, dichas bases fueron aprobadas por decreto de 28 de agosto de 2024.

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes: En el Registro General de este Ayuntamiento (presencial o electrónico) o en algún de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días (05) hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Lugo

Las bases completas están expuestas en el tablero de anuncios del Ayuntamiento sito en la sede electrónica del ayuntamiento <https://monterroso.sedelectronica.es/info.0>

Monterroso, 21 de julio de 2025.- El Alcalde, Eloy Pérez Sindín.

R. 2132

Anuncio

Por decreto de Alcaldía de fecha 21/07/2025 se aprobó la ampliación de la bolsa de empleo como personal laboral temporal de auxiliares de ayuda en el hogar para el Ayuntamiento de Monterroso, dichas bases fueron aprobadas por decreto de 15 de julio de 2024.

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes: En el Registro General de este Ayuntamiento (presencial o electrónico) o en algún de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días (05) hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Lugo

Las bases completas están expuestas en el tablero de anuncios del Ayuntamiento sito en la sede electrónica del ayuntamiento <https://monterroso.sedelectronica.es/info.0>

Monterroso, 21 de julio de 2025.- El Alcalde, Eloy Pérez Sindín.

R. 2133

Anuncio

Por decreto de Alcaldía de fecha 21/07/2025 se aprobó la ampliación de la bolsa de empleo como personal laboral temporal de auxiliares de ayuda en el hogar para el Ayuntamiento de Monterroso, dichas bases fueron aprobadas por decreto de 14 de junio de 2024.

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes: En el Registro General de este Ayuntamiento (presencial o electrónico) o en algún de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días (05) hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Lugo

Las bases completas están expuestas en el tablero de anuncios del Ayuntamiento sito en la sede electrónica del ayuntamiento <https://monterroso.sedelectronica.es/info.0>

Monterroso, 21 de julio de 2025.- El Alcalde, Eloy Pérez Sindín.

R. 2147

XOVE

Anuncio

Resolución de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral hizo de una (1) plaza de personal de limpieza viaria como personal laboral hizo a tiempo completo recogida en la OEP 2023 del ayuntamiento de Xove (BOP nº 197 de 28.08.2023) para su cobertura definitiva por el sistema concurso-oposición libre.

Luego de aprobar por Resolución de Alcaldía núm. 2025/1361 de fecha 21.07.2025 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para el proceso selectivo excepcional para el ingreso como personal laboral hizo de una (1) plaza de personal de limpieza viaria como personal laboral hizo a tiempo completo recogida en la OEP 2023 del ayuntamiento de Xove (BOP nº 197 de 28.08.2023) para su cobertura definitiva por el sistema concurso-oposición libre, con el siguiente alcance:

<u>ADMITIDOS/AS</u>	<u>DNI</u>
Manuel Vilar Otero	****211**
María Noelia Pinar Rodríguez	****623**

Asimismo, mediante a citada Resolución, se aprobó convocar a los miembros del órgano de selección a los efectos de su constitución a las 12:00 horas del día 20 de agosto de 2025, así como, en su caso a baremación de los méritos aportados por los aspirantes, convocando a los aspirantes el día 10 de septiembre de 2025 en el salón de plenos de Xove con el fin de celebrar la prueba de la fase de oposición.

Toda esta información estará la disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Xove, 21 de julio de 2025.- El Alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 2124

VILALBA

Anuncio

Procedimiento: Convocatoria y selección de funcionario de carrera

Número de expediente: 1399/2024

Publicación del nombramiento de personal funcionario de carrera en la escala de Administración General, subescala gestión, Grupo A, Subgrupo A2,

A la vista de las bases y convocatoria de selección publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número BOP de Lugo número 246 - 24 octubre 2024, así como el anuncio de la convocatoria también publicada en el DOGA Núm. 12 Lunes, 20 de enero de 2025, y en el BOE/BOE Núm. 54 Martes 4 de marzo de 2025; con el objeto de la selección y provisión de una plaza /puesto de técnico de gestión, como funcionario de carrera, por sistema de oposición, promoción interna, encuadrada en la escala de Administración General, subescala gestión, Grupo A, Subgrupo A2.

Vista el acta del tribunal de selección de fecha 17 de julio del 2025, donde se propone el nombramiento y formalización de la toma de posesión del siguiente candidato:

ASPIRANTE	DNI
Mauro Chico Carballas	***3309**

Visto que el interesado presentó en plazo la documentación exigida en la convocatoria mediante registro de entrada registro de entrada 2025-Y-RE-3217, relacionado con la instancia anterior con código 2021-Y-RC-52694.

En virtud del anterior, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 32 y siguientes del Reglamento de funcionamiento y actuación de los tribunales de selección y uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito del Ayuntamiento de Vilalba, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número número 73 de fecha del del 29 marzo del 2023; de fecha 23 de julio y decreto 2025-0808, la alcaldía de la Corporación resolvió nombrar a Don Mauro Chico Carballas como funcionario de carrera en una plaza adscrita en la escala de Administración General, subescala gestión, Grupo A, Subgrupo A2,

El fin de dar cumplimiento al establecido en el punto décimo segundo de las bases específicas de la convocatoria, la persona interesada deberá tomar posesión del cargo en el plazo treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de su nombramiento, y en todo caso desde el día siguiente a de la publicación del presente anuncio en el BOP, si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 LPAC, o bien interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado del Contencioso - Administrativo de Lugo (artículo 8 Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sí se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se había producido su desestimación por silencio. Todo eso sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vilalba, 23 de julio de 2025.- La alcaldesa, doña Marta María Rouco Seoane.

R. 2162

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía número 810-2025 de fecha 23/07/2025 aprobó las bases y la nueva convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de oficial jardinero , con la creación de listado de espera. ES a que se transcribe en su tenor literal:

Procedimiento: Convocatoria y selección de personal laboral temporal

Número de expediente: 2893/2025

Bases por las que se establecen las normas para la selección de 2 oficiales de Jardinería (con la creación de listado de espera), al amparo de las actuaciones en el Paseo Fluvial y Área Recreativo con cargo a la Convocatoria del Fondo de Compensación Ambiental 2025.

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES DE RIGEN LA CONVOCATORIA			
OBJETO DE LAS BASES	Selección de 2 oficiales de jardinería y creación de listado de espera.		
RELACIÓN JURÍDICA	Laboral Temporal		
JORNADA Y DURACIÓN DE LA RELACIÓN JURÍDICA	Cada contratación tendrá una duración de 3 meses, debiendo finalizar antes de 24 de octubre del 2025 (data finalización de la bolsa).		
CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS	Denominación de la plaza: grupo y escala de encuadramiento		
	- 2 oficiales jardineros: Grupo IV o subgrupo C2.		
RETRIBUCIONES OFICIALES JARDINERÍA	Sueldo	Prorrateo pagas extraordinarias	Total
	1.533,36 €	255,92€	1.848,49 €

1. OBJETO, RÉGIMEN JURÍDICO Y SISTEMA DE La CONVOCATORIA

La modalidad del contrato es a de eventual por circunstancias de la producción, regulada por el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

El carácter del contrato es temporal y la duración será de 3 meses a partir de su planteamiento y en régimen de dedicación a tiempo completo (37,5 horas semanales).

La jornada será completa en los tener del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Vilalba - BOP 31/12/2018. El horario de trabajo será por turnos de mañana y tarde, estableciéndose turnos rotatorios cada semana, según el siguiente horario:

Turnos de mañana: De 7:45 a 15:00 horas.

Turnos de tarde: De 14 a 21:15 horas.

El sistema de acceso será el de Concurso-Oposición Libre.

Funciones del oficial jardinero: Manejo de maquinaria especializada de jardinería, tales como cortasetos, desbrazadoras, cortacésped y maquinaria semejante, plantación de árboles, flores y riego.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Los ASPIRANTES

Los aspirantes deberán manifestar en la solicitud que, en la fecha de final del plazo de presentación de instancias que reúnen y pueden acreditar los requisitos que señala el artículo 50 de la LEPG, en relación con el artículo 56.1 del TREBEP. Los citados requisitos son los que siguen:

a) Tener nacionalidad española o alguna otra que, con arreglo al dispuesto en el artículo 52 de la LEPG, permita el acceso al empleo público;

b) Poseer la capacidad funcional para lo desempeño de las tareas;

c) No ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al cuerpo o escala de personal funcionario del que la persona fuera separada o inhabilitada;

- d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- y) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para lo desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- f) Será necesario estar en posesión del título de EXB o ESO.

Asimismo, el aspirante que resulte propuesto para nombramiento luego de la superación de las pruebas selectivas, debe cumplir en el momento del nombramiento, los requisitos exigidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El expuesto implica que los aspirantes que habían venido desempeñando una actividad pública o privada, deberán solicitar el reconocimiento de compatibilidad una vez que el Tribunal formalice la toma de posesión. De no ser compatible la actividad que habían venido desarrollando con la relación de servicio al Ayuntamiento, los aspirantes seleccionados se comprometen a renunciar a la mencionada actividad.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados dirigirán las solicitudes, en el modelo oficial que se publica como Anexo I de estas bases y que también se facilitará en el Ayuntamiento.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General Electrónico del Ayuntamiento o a través de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación será de 5 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente por los aspirantes y en ella relacionarán, en los apartados correspondientes, los méritos que aleguen. Los méritos relacionados se acreditarán conforme se establece en la base 4.2.

Finalizado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución en la que se apruebe la lista provisional de las personas admitidas y, en su caso, excluidas, dicta resolución se publicará en la Sede electrónica de la Corporación, así como en el Tablero de anuncios del Ayuntamiento. En caso de que existan exclusiones, la Corporación indicará la causa de exclusión y concediendo un plazo de 3 días (tres) naturales para que se puedan formular reclamaciones o emendar los defectos que motiven la exclusión.

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en la Sede electrónica o en el tablero de anuncios del Ayuntamiento. Por otra parte, los interesados también podrán formular un recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde a citada publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

El hecho de figurar en la relación de admitidos, no prejuzga que se reconozca a las personas participantes la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando del contenido de los documentos presentados se desprenda que no poseen algún de los requisitos decaerán de todos polvos sus derechos en el procedimiento selectivo.

4. DOCUMENTACIÓN QUE EL ASPIRANTE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

Con anterioridad a realizar una relación comprensiva de la documentación que los aspirantes deben entregar de forma preceptiva en su solicitud, es preciso indicar, a efectos de un procedimiento más garantista con los interesados que la solicitud debe presentarse en el plazo indicado en estas Bases, no siendo enmendable y quedando excluidos definitivamente los que no presentaran la correspondiente solicitud en plazo.

4.1) Fotocopia del DNI o pasaporte

Además, los aspirantes extranjeros, deberán presentar documentos que acrediten que son nacionales de la Unión Europea o de algún Estado al cual, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación a la libre circulación de trabajadores.

4.2) Copia de la titulación exigida.

La copia de titulación exigida será suficiente con la copia simple, en tanto los aspirantes seleccionados deberán presentar la copia compulsada u original, según el dispuesto en el punto décimo de las presentes bases de selección.

4.3) Copia del Celga o certificado equivalente acreditativo del conocimiento de la lengua gallega. Los aspirantes que no lo posean deberán examinarse de la prueba de gallego.

4.4) Méritos debidamente acreditados.

4.3.1 Experiencia laboral.

Para puntuar la experiencia laboral deberá presentarse obligatoriamente el informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los servicios prestados en las administraciones públicas y organismos dependiente de estas, se acreditará mediante certificaciones de servicios prestados, expedidas por el organismo oficial en el que se prestaron, especificando la plaza, puesto o empleo desempeñado, el tiempo de prestación del servicio. En ausencia de la dicha certificación podrá acreditarse mediante contratos, tomas de posesión o/y nóminas.

Los servicios prestados en Entidades privadas se acreditarán mediante contrato de trabajo inscrito en el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) o nóminas en los que se acredite el empleo desempeñado.

Se los servicios se prestaron en este Ayuntamiento los aspirantes deberán solicitar, en la misma instancia a la de participación en el proceso selectivo, certificación que acredite dichos servicios. La instancia irá dirigida al Sra./Sra. Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento y se presentará en el Registro General de esta Entidad dentro del plazo de presentación fijado en la convocatoria. Las certificaciones serán incorporadas directamente al expediente, entregándose copia al interesado si así lo solicitara.

Los méritos a los que se hace referencia en el baremo deberán poseerse en la fecha de final del plazo de presentación de instancias, computándose en cualquier caso hasta a citada fecha.

4.3.2 Acreditación de conocimiento de la lengua gallega (Celga)

1. Oficial Jardinero: La documentación citada en este punto deberá acreditarse de conformidad con la la Instrucción para la aplicación del Orden de 10 de febrero de 2014 por la que se modifica el Orden de 16 de julio de 2007 por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (Celga), en relación con la validación de estudios por dichos certificados, y del Orden de 10 de febrero de 2014 por la que se desarrolla el Decreto 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de Galicia, en relación con la exención de la materia de lengua gallega, a partir de la implantación de las enseñanzas de formación profesional básica y del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) establecidas por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). En el caso de no acreditar el Celga 2 o superior los aspirantes que superen el proceso tendrán que pasar una prueba de gallego con el nivel de Celga 2.

5. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

5.1) Composición

El Tribunal de selección se acomodará al establecido en los artículos 60 y 61 del TREBEP y estará integrado por 5 miembros: Un presidente, tres vocales y un secretario que habrán de cumplir los requisitos señalados en la citada normativa.

En la composición del Tribunal se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres. No podrán formar parte de los Tribunales las personas de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

El nombramiento de los miembros titulares y suplentes que constituirán el Tribunal Calificador, se realizará por resolución de la Sra./Sra. Alcaldesa- Presidenta, debiendo poseer, en cualquier caso, titulaciones o especializaciones iguales o superiores a las exigidas para el acceso lo puesto que se convoca.

La composición del Tribunal se publicará en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento de Vilalba, a más tardar con la aprobación del listado definitivo de aspirantes admitidos.

5.2) Asistencia al Tribunal

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de los colaboradores en tareas de vigilancia y control de desarrollo de los diferentes ejercicios.

6. FASE DE OPOSICIÓN

Debido al carácter urgente y la necesidad de la selección rápida de empleados, los ejercicios de esta fase se realizarán en un único llamamiento y de forma continuada el uno del otro.

6.1 Fase de oposición para oficiales jardineros.

La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 16 puntos, y consistirá en las siguientes pruebas:

6.1.1. Prueba práctica que versará sobre las materias comprendidas en el Anexo II.

De carácter práctico, consistirá en la realización de una prueba práctica sobre cualesquier de los trabajos a realizar. El tiempo máximo destinado a esta parte de la prueba será de 15 minutos por cada aspirante. La prueba será propuesta por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y versará sobre los

contenidos de las materias comprendidas en el temario que se adjunta a esta convocatoria. Esta parte será calificada de 0 a 16 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 8 puntos para superarla. La puntuación se calculará de acuerdo con los siguientes criterios: Destreza en la prueba, medidas de seguridad adoptadas para el trabajo, y rendimiento en la ejecución de la misma.

Finalizada la fase I de oposición el Tribunal Calificador hará pública el resultado de las cualificaciones de los aspirantes de la fase I de oposición. Con la consideración de apto y no apto.

6.1.2. Apartado 2: Prueba de Gallego

El artículo 51 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, establece en su tenor literal lo que sigue: *"...en las pruebas selectivas que se realicen para el acceso a las plazas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia y de las Entidades Locales de Galicia se incluirá un examen de gallego excepto para aquellos que acrediten el conocimiento de la lengua gallega conforme la normativa vigente..."*

En cumplimiento del señalado la prueba de gallego consistirá en la traducción en un tiempo máximo de 30 minutos de un texto de castellano para gallego o de gallego para castellano. Para superar la prueba es necesario obtener el resultado de apto. Este ejercicio es de carácter obligatorio y eliminatorio. Únicamente podrán realizar este ejercicio los que superaran el primero de la fase de oposición.

Estarán exentos de la realización de la prueba de gallego los aspirantes que acrediten poseer los certificados Celga, o bien títulos equivalentes.

7. FASE DE CONCURSO

7.1 Fase de concurso para oficiales jardineros.

La fase de concurso tendrá una puntuación máxima de 10 puntos. Se valorará en atención al siguiente:

7.1.1. Experiencia profesional (máximo 8 puntos):

1. Por servicios prestados en la Administración Local como peón de jardinería, peón agrícola, peón forestal o equivalente en los últimos 15 años: 0,10 puntos por mes completo de servicios.
2. Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas como peón de jardinería, peón agrícola, peón forestal o equivalente en los últimos 15 años: 0,08 puntos por mes completo de servicios.
3. Por servicios prestados como autónomo en los epígrafe 911 y/o en el 912 del IAE/IAE, en los últimos 15 años: 0,075 puntos por mes completo de servicios.
4. Por servicios prestados en empresas como peón de jardinería, peón agrícola, peón forestal o equivalente en los últimos 15 años: 0,07 puntos por mes completo de servicios.

Los extremos anteriores se acreditarán mediante certificación expedida por el Organismo oficial en el que se prestaron los servicios con el detalle de los mismos y las fechas de inicio y fin de la relación funcional y/o laboral o fotocopia compulsada de la resolución de nombramiento, acta de toma de posesión o contrato de trabajo a los que se acompañará en todo caso informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Este último requisito no podrá ser enmendado. Para acreditar el trabajo como autónomo deberá aportarse vida laboral donde se acredite el tiempo trabajado y el epígrafe correspondiente, que de no figurar en la vida laboral tendrá que aportar el alta de hacienda o un certificado de Hacienda en el que figuren algún de los mencionados epígrafes. La puntuación se reducirá proporcionalmente en caso de servicios prestados a tiempo parcial. No se computarán servicios prestados por tiempo inferior a un mes luego de la suma de todo el período de trabajo valorado en cada uno de los apartados y los meses se considerarán de 30 días naturales.

7.1.2 Estar en posesión del permiso de conducción "B" se valorará con 2 puntos. Deberá presentarse la copia compulsada del mismo o copia auténtica para su valoración.

8. CUALIFICACIÓN FINAL

La cualificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, estableciendo para estos efectos el orden definitivo de aspirantes seleccionados. En el supuesto de empate en las puntuaciones, el desempate se resolverá de conformidad con el indicado en el punto décimo primero de las presentes bases.

9. PROPUESTA DE SELECCIÓN Y GENERACIÓN DE LISTADO DE ESPERA

9.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

El Presidente del Tribunal, a la vista de la lista de aspirantes seleccionados, formulará propuesta de selección ante la Alcaldía - Presidencia. Dicta propuesta se publicará en la Sede electrónica y en el Tablero de Edictos del Ayuntamiento.

9.2. LISTADO DE ESPERA

Con los aspirantes que fueran APTOS en la fase de oposición y no fueran propuestos para su contratación, se generará una lista de espera vigente hasta el 24/10/2025. Este listado se conformará por estricto orden de puntuación de los aspirantes. Habrá un listado para cada categoría de puestos convocada, es decir, una lista de espera para el puesto de oficial jardinero y otra para el puesto de peón jardinero-forestal.

Los llamamientos se realizarán por teléfono y/o correo electrónico siempre que fuera necesario cubrir vacantes. Si algún aspirante rechaza el llamamiento pasará al final de la lista.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes propuestos presentarán en el Registro Electrónico del Ayuntamiento, o a través de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, que se deberá presentar acompañada del original para su compulsa.
- b) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- d) Copia autenticada o fotocopia (que se deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título exigido o Certificación académica de los estudios realizados justificando haber hecho el pago de los derechos para su expedición.
- f) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social y número de cuenta bancaria.

El plazo de presentación será de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de selección en la Sede electrónica y Tablero de Edictos de la Corporación, plazo que podrá ampliarse cuando los seleccionados acrediten que no pudieron presentar algún documento por causas ajenas a su voluntad.

11. EMPATES

Los casos de empate que se produzcan se dirimirán de la siguiente manera: se atenderá, en primero lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de "oposición".

Por último, se continúa el empate, se dirimirá finalmente por orden alfabético de apellidos de los miembros de la bolsa empatados y se iniciará por aquellos cuyo primero apellido comience por la letra «V», atendiendo al dispuesto en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado de el sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso de el Personal al Servicio de la Administración de el Estado, publicada en el BOE/BOE número 184, de 31 de julio del año 2024.

12. RESOLUCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN

A la vista de la propuesta del Tribunal y constatado que los aspirantes acreditaron los requisitos exigidos para acceder a las plazas/puestos/funciones que se convocan, la Presidencia resolverá el procedimiento selectivo nombrando personal laboral temporal a los aspirantes propuestos y formalizando firma del contrato de trabajo.

13. DERECHO SUPLETORIO Y JURISDICCIÓN

En el no señalado en las presentes bases, se estará al establecido en la normativa básica sobre selección de personal al servicio de la Administración Local y demás normas que resulten de aplicación, estándose a los órganos competentes de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa para dirimir las controversias que se produzcan en la aplicación de estos.

14. RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternatively, o recurso de reposición potestativo ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 LPAC, o bien interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado del Contencioso - Administrativo de Lugo (artículo 8 Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se había producido su desestimación por silencio. Todo eso sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Los plazos indicados para interponer los recursos referidos comenzarán a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o de la publicación de la resolución en el Tablero Electrónico del Ayuntamiento de Vilalba.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

ANEXO I

SOLICITUD DEL INTERESADO

PUESTO AL QUE CONCURRE:			
DATOS DEL INTERESADO			
Nombre y Apellidos		NIF	
DATOS DEL REPRESENTANTE (<i>se había sido el caso</i>)			
Tipo de persona			
☐ Física ☐ Jurídica			
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF	
Poder de representación que ostenta			
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Medio de Notificación			
☐ Notificación electrónica ☐ Notificación postal			
Dirección (postal o electrónica, en función del medio de notificación elegido)			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
OBJETO DE La SOLICITUD			
EXPONE Que, vista la convocatoria anunciada en el <i>BOP</i> núm. _____ Del _____ de de _____ 2025, en relación con la convocatoria del proceso selectivo para la selección de _____ _____			
DECLARA BAJO Su RESPONSABILIDAD			
- Tener nacionalidad española o alguna otra que, con arreglo al dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del Empleo Público de Galicia, permita el acceso al empleo público; - No ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al cuerpo o escala de personal funcionario del que la persona fuera separada o inhabilitada; - Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa; - Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para lo desempeño de las correspondientes funciones o tareas.			

SOLICITA

Ser admitido/la a la convocatoria citada, el fin de participar en las pruebas de selección correspondientes a la presente solicitud

En _____, a _____ de _____ de 2024.

El solicitante,

Fdo.: _____

MÉRITOS APORTADO POR EL ASPIRANTE**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

a) Experiencia profesional desempeñada en Entidades Públicas (especificar entidad y vínculo laboral)

b) Experiencia profesional desempeñada en Entidades Privadas (especificar régimen de prestación del trabajo)

PRESENTO PERMISO DE CONDUCIR TIPO "B" VÁLIDO PARA Su USO EN VILALBA

- ☐ SÍ
☐ NO

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

La presentación de esta solicitud implica mi declaración expresa del solicitante sobre que fue informado de que el Ayuntamiento de Vilalba va a tratar y guardar los datos allegados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Vilalba
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos, con el objeto de este proceso selectivo.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
Destinatarios	Los datos se cederán al Ayuntamiento de Vilalba
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualquier otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url: • https://www.aepd.es/index.html

ANEXO II:**PROGRAMA COMÚN DE MATERIAS PARA La SELECCIÓN DE 2 OFICIALES JARDINEROS**

Tema 1	El Ayuntamiento de Vilalba: Población y término municipal. Organización municipal específica en el Ayuntamiento de Vilalba: Pleno, Alcalde y Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Concejales delegados, Comisiones del Pleno y otros órganos complementarios.
Tema 2	Prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Normas básicas de seguridad y salud laboral. Equipos de protección colectiva y equipos de protección individual. Manipulación manual de cargas.
Tema 3	Vigilancia de la salud y primeros auxilios. La gestión de la prevención. Reconocimientos médicos. Hemorragias. Quemaduras. Reanimación cardiopulmonar. Heridas. Amputaciones.
Tema 4	Descripción, utilidad y manejo de las herramientas y útiles más comunes para el desarrollo de las funciones propias del puesto de peón de jardinería. A desbrozadora, a motoseira, lo cortacésped, cortasetos, pequeñas herramientas auxiliares (tijeras, podón, serruchos, fouciños....). Mantenimiento básico y afilado.
Tema 5	Tareas básicas de jardinería. Manejo de la maquinaria y herramientas
Tema 6	El suelo. Funciones. Principales labores de mantenimiento del suelo. Enmenda y abonado. Tipos de abonos y su aplicación.
Tema 7	A poda. Tipos de poda y época de poda. Maquinaria para eliminar restos de poda.
Tema 8	Zonas verdes del ayuntamiento de Vilalba. Ubicación y características principales
Tema 9	Sistemas de arroyo empleados en jardinería. Funcionamiento y mantenimiento básico.
Tema 10	Mantenimiento básico de la maquinaria utilizada en jardinería (engrase, control de niveles de líquidos, cambio de elementos de desgaste....)

Vilalba, 24 de julio de 2025.- La alcaldesa, Marta María Rouco Seoane.

R. 2163

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES. DIRECCIÓN GENERAL DEL SECTOR FERROVIARIO. ADIF

Anuncio

Resolución de la Dirección General de el Sector Ferroviario por la que se abre Información Pública y se convoca a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa **258ADIF2597** motivado por las obras de él **"Proyecto de Construcción de supresión de Pasos a Nivel en líneas de Red Convencional (RC). Trayecto: Ourense - Monforte - Lugo. Lote 4. Término Municipal de Sarria (Lugo), P.K. 388/492"** en el término municipal de Sarria (**Lugo**).

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el 27 de junio de 2025 insta la incoación de el expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de el Proyecto de referencia, aprobado el 25 de marzo de 2022.

La presente aprobación conlleva la declaración de utilidad pública el interés social, la necesidad de ocupación de los bienes afectados y la declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre de el Sector Ferroviario), siendo, por tanto, de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de el Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Dirección General de el Sector Ferroviario ha resuelto abrir **información pública** durante **un plazo de 15 (quince) días hábiles**, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 de el Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo.

Si podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en la sed de el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría General de Transporte Terrestre, Dirección General de el Sector Ferroviario, División de Expropiaciones Ferroviarias, Paseo de la Castilla 67, 28046 Madrid; en ADIF-Alta Velocidad, Subdirección de Expropiaciones, Avda. Pío XII, 110 (Caracola nº 18), 28036 Madrid; en los respectivos Ayuntamientos y Subdelegaciones lo Delegaciones de el Gobierno afectados. Además, podrá consultarse el Anejo de Expropiaciones veía web en el apartado de Ministerio/Participación Pública de la web de el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (www.transportes.gob.es) y en el apartado de Información Pública de el Portal de Transparencia de la web de ADIF (www.adif.es).

De el mismo modo, si resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas la la ocupación en el lugar que el Ayuntamiento habilite a los efectos, en los días y horas que se indican a continuación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos el de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el obstante, se convocará a los interesados al acto de el levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Término Municipal de Sarria

Hinca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza de el bien	Cierra/ Hora Actas previas la la ocupación
X-27.0575-0601	40	9032	Ayuntamiento Sarria; Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noroeste	Calle Mayor, 14 27600 Sarria, Lugo; Cl Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 Madrid (Madrid)	1973	0	0	136	Rústica	
X-27.0575-0602	36	9054	Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noroeste	Cl Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 Madrid (Madrid)	14458	0	0	391	Rústica	
X-27.0575-0603	40	458	Alvadero Alvadero, José	Chanca, 1 27600 Sarria (Lugo)	2446	0	0	138	Rústica	30-09-2025 / 17:30

Madrid, 17 de julio de 2025.- EL DIRECTOR GENERAL DEL SECTOR FERROVIARIO, Carlos María Juárez Colera.

R. 2136

Anuncio

Resolución de la Dirección General de el Sector Ferroviario por la que se abre Información Pública y se convoca a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa 259ADIF2597 motivado por las obras de el **“Proyecto de Construcción de supresión de Pasos a Nivel en líneas de Red Convencional (RC). Trayecto: Ourense - Monforte - Lugo. Lote 4. Término Municipal de Sarria (Lugo), P.K. 386/975”** en el término municipal de Sarria (Lugo).

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el 23 de junio de 2025 insta lea incoación de el expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de el Proyecto de referencia, aprobado el 07 de enero de 2022.

Te la dice aprobación conlleva lea declaración de utilidad pública el interés social, lea necesidad de ocupación de los bienes afectados y lea declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre de el Sector Ferroviario), siendo, por tanto, de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de el Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Dirección General de el Sector Ferroviario ha resuelto abrir **información pública** durante **un plazo de 15 (quince) días hábiles**, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 de el Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas el entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo.

Si podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en la sed de el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría General de Transporte Terrestre, Dirección General de el Sector Ferroviario, División de Expropiaciones Ferroviarias, Paseo de la Castilla 67, 28046 Madrid; en ADIF-Alta Velocidad, Subdirección de Expropiaciones, Avda. Pío XII, 110

(Caracola nº 18), 28036 Madrid; en los respectivos Ayuntamientos y Subdelegaciones lo Delegaciones de él Gobierno afectados. Además, podrá consultarse el Anejo de Expropiaciones veía web en el apartado de Ministerio/Participación Pública de la web de el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (www.transportes.gob.es) y en el apartado de Información Pública de el Portal de Transparencia de la web de ADIF (www.adif.es).

De él mismo modo, si resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas la la ocupación en el lugar que el Ayuntamiento habilite a los efectos, en los días y horas que se indican a continuación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos el de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre , de el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el obstante, se convocará a los interesados al acto de el levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Término Municipal de Sarria

Hinca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza de el bien	Cierra/ Hora Actas previas la la ocupación
X-27.0575-0401	36	522	Caldero Domao, María Ángeles; Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noroeste	Calle de la estación, 4 27392 Sarria (Lugo); Cl Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 Madrid	12275	753	0	1797	Rústica	30-09-2025 / 18:15
X-27.0575-0402	36	574	Caldero Domao, María Ángeles; Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noroeste	Calle de la estación, 4 27392 Sarria (Lugo); Cl Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 Madrid	9036	1154	0	3571	Rústica	30-09-2025 / 18:15
X-27.0575-0403	36	9054	Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noroeste	Cl Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 Madrid	14458	0	0	549	Rústica	
X-27.0575-0404	36	9060	Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil	Av. Curros Enríquez, 4 Pt: 2 32003 Ourense (Ourense)	333	0	0	20	Rústica	
X-27.0575-0405	36	10856	Caldero Domao, María Ángeles	Calle de la estación, 4 27392 Sarria (Lugo)	5338	0	0	375	Rústica	30-09-2025 / 18:15
X-27.0575-0406	7810002P H2371S00 00AU	---	Domao Fernández, José	Calle de la estación, 4 27392 Sarria (Lugo)	553	0	0	162	Rústica	30-09-2025 / 18:15
X-27.0575-0407	7810001P H2371S00 00WU	---	Domao Fernández, José	Calle de la estación, 4 27392 Sarria (Lugo)	15904	0	0	694	Rústica	30-09-2025 / 18:15

Madrid, 17 de julio de 2025.- EL DIRECTOR GENERAL DEL SECTOR FERROVIARIO, Carlos María Juárez Colera.

R. 2137

Anuncio

Resolución de la Dirección General de el Sector Ferroviario por la que se abre Información Pública y se convoca a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa 260ADIF2597 motivado por las obras de el "Proyecto de Construcción de supresión de Pasos a Nivel en Líneas de Red Convencional (RC). Trayecto: Ourense - Monforte - Lugo. Lote 5. Término Municipal de Sarria (Lugo), P.K. 392/136" en el término municipal de Sarria (Lugo).

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el 03 de julio de 2025 insta lea incoación de el expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de el Proyecto de referencia, aprobado el 30 de diciembre de 2021.

Te la dice aprobación conlleva lea declaración de utilidad pública el interés social, lea necesidad de ocupación de los bienes afectados y lea declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre de el Sector Ferroviario), siendo, por tanto, de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de el Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Dirección General de el Sector Ferroviario ha resuelto abrir **información pública** durante **un plazo de 15 (quince) días hábiles**, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 de el Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas el entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo .

Si podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en la sed de el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría General de Transporte Terrestre, Dirección General de el Sector Ferroviario, División de Expropiaciones Ferroviarias, Paseo de la Castilla 67, 28046 Madrid; en ADIF-Alta Velocidad, Subdirección de Expropiaciones , Avda. Pío XII, 110 (Caracola nº 18), 28036 Madrid; en los respectivos Ayuntamientos y Subdelegaciones lo Delegaciones de el Gobierno afectados. Además, podrá consultarse el Anejo de Expropiaciones veía web en el apartado de Ministerio/Participación Pública de la web de el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (www.transportes.gob.es) y en el apartado de Información Pública de el Portal de Transparencia de la web de ADIF (www.adif.es).

De el mismo modo, si resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas la la ocupación en el lugar que el Ayuntamiento habilite a los efectos, en los días y horas que se indican a continuación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos el de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre , de el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el obstante, se convocará a los interesados al acto de el levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Término Municipal de Sarria

Hinca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza de el bien	Cierra/ Hora Actas previas la la ocupación
X-27.0575-1001	30	9031	Ayuntamiento Sarria; Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noroeste	Calle Mayor, 14 27600 Sarria (Lugo); CI Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 Madrid	1369	0	0	48	Rústica	
X-27.0575-1002	30	9044	Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noroeste	CI Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 Madrid	7883	0	0	291	Rústica	
X-27.0575-1003	30	714	Pérez Gonzalez, Álvaro (Hros. de); Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noroeste	Bardadello, 20 27613 Sarria (Lugo); CI Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 Madrid	3313	0	0	54	Rústica	30-09-2025 / 17:30
X-27.0575-1004	41	442	López Loureiro, Manuel; Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noroeste	Alban, 6 27619 Sarria (Lugo); CI Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 Madrid	322	0	0	322	Rústica	30-09-2025 / 17:30
X-27.0575-1005	41	450	Fernández Larrea, Joaquín; Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noroeste	CI Sarria 27600 Sarria (Lugo); CI Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 Madrid	1916	0	0	36	Rústica	30-09-2025 / 18:15

Madrid, 17 de julio de 2025.- EL DIRECTOR GENERAL DEL SECTOR FERROVIARIO, Carlos María Juárez Colera.

R. 2138

Anuncio

Resolución de la Dirección General de el Sector Ferroviario por la que se abre Información Pública y se convoca a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa 261ADIF2597 motivado por las obras de el **“Proyecto de Construcción de supresión de Pasos a Nivel en líneas de Red Convencional (RC). Trayecto: Ourense - Monforte - Lugo. Lote 5. Término municipal de Sarria (Lugo), P.K. 389/948”** en el término municipal de Sarria (Lugo).

ADIF-Alta Velocidad, el 07 de julio de 2025 insta lea incoación de el expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de el Proyecto de referencia, aprobado el 24 de diciembre de 2021.

Te la dice aprobación conlleva lea declaración de utilidad pública el interés social, lea necesidad de ocupación de los bienes afectados y lea declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre de el Sector Ferroviario), siendo, por tanto, de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de el Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Dirección General de el Sector Ferroviario ha resuelto abrir **información pública** durante **un plazo de 15 (quince) días hábiles**, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 de el Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas el entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo.

Si podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en la sed de el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría General de Transporte Terrestre, Dirección General de el Sector Ferroviario, División de Expropiaciones Ferroviarias, Paseo de la Castilla 67, 28046 Madrid; en ADIF-Alta Velocidad, Subdirección de Expropiaciones, Avda. Pío XII, 110 (Caracola nº 18), 28036 Madrid; en los respectivos Ayuntamientos y Subdelegaciones lo Delegaciones de el Gobierno afectados. Además, podrá consultarse el Anejo de Expropiaciones veía web en el apartado de Ministerio/Participación Pública de la web de el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (www.transportes.gob.es) y en el apartado de Información Pública de el Portal de Transparencia de la web de ADIF-Alta Velocidad (www.adifaltavelocidad.es).

De el mismo modo, si resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas la la ocupación en el lugar que el Ayuntamiento habilite a los efectos, en los días y horas que se indican a continuación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos el de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el obstante, se convocará a los interesados al acto de el levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Término Municipal de Sarria

Hinca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza de el bien	Cierra/Hora Actas previas la la ocupación
X-27.0575-0801	40	638	González López, Concepción	LG Vilamea PQ Piñeira, 57 27619 Sarria (Lugo)	7345	580	0	2552	Rústica	30-09-2025 / 19:00
X-27.0575-0802	40	1389	Ayuntamiento Sarria	Calle Mayor, 14 27600 Sarria, Lugo	992	79	0	0	Rústica	30-09-2025 / 16:00
X-27.0575-0803	40	623	González Mourelo, Inés	LG Piñeira, 56 27619 Sarria (Lugo)	8037	0	0	114	Rústica	30-09-2025 / 19:00
X-27.0575-0804	33	9035	Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noroeste	Cl Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 Madrid (Madrid)	16693	0	0	201	Rústica	

Madrid, 17 de julio de 2025.- EL DIRECTOR GENERAL DEL SECTOR FERROVIARIO, Carlos María Juárez Colera.

R. 2139